

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

Acta número 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-20-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-16 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representada por **Gilena J. Alcantara Mateo**, gerente de Planificación, según consta en oficio núm. DP-CC-006 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Determinar y autorizar, el procedimiento de selección para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por; los señores **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial y **Placido Valdez Mateo**, ayudante director Policía de Protección Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*.

CUARTO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo y **Jaelkys Tavarez Guzmán** supervisora Administrativa, ambos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

QUINTO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por las señoras **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia**, secretaria de la Unidad Servicio y Mantenimiento; y el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la Adquisición de Uniformes para personal de la Dirección de Infraestructura Física.

SEXTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24075, por un monto de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$3,000,000.00) para *adquisición de uniformes operaciones*.

POR CUANTO: En fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 25521, por un monto de seis millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos diez pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$6,184,210.00) para *la confección de trajes para escoltas de Jueces y compra de uniformes para los agentes de planta*.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la señora **Sofia Romero Ramírez**, gerente de Red de Servicios Administrativos del Consejo del Poder Judicial hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor Administrativo; **Wilma Diaz Diaz**, auxiliar Administrativa; y **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla Sección de Transportación, todos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, para la *Adquisición de uniformes de la Dirección Administrativa*.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el señor **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director y **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, ambos de la Dirección Protección Judicial, para la solicitud de *Confeción de trajes para escoltas de jueces y compra de uniformes para agentes de planta*.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Policía de Protección Judicial del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones sin número, en el cual hace la solicitud de: *Confeción de trajes para escoltas de jueces y compra de uniformes para los agentes de planta*.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) los señores **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial, y **Placido Valdez Mateo** ayudante director Policía de Protección Judicial elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Confeción de Trajes para escoltas de Jueces y Juezas, así como compra de Uniformes para los agentes de planta*.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) los señores **Juan De Jesús Reyes Reynoso** supervisor administrativo y **Jaelkys Tavarez Guzmán** supervisor administrativa, ambos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Adquisición de uniformes Dirección Administrativa*.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones sin número, en el cual hace la solicitud de *Adquisición de uniformes Dirección Administrativa*.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26088, por un monto de seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$ 600,000.00) para *adquisición de uniformes para la DIF*.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023) los señores **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador Unidad de Servicios y Mantenimiento y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física, realizaron la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de las señoras **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento, y **Niglisa Portes Tapia**, secretaria de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, para *Adquisición de Uniformes para el personal de la Dirección de Infraestructura Física*.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023) las señoras **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia** secretaria de la Unidad Servicio y Mantenimiento, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Confeción de uniformes para el personal técnico que labora en la Dirección de Infraestructura Física*.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número 9, en el cual hace la solicitud de: *compra de uniformes para personal la Dirección de Infraestructura Física*.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-175, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confeción de Trajes para escoltas de Jueces y Juezas así como compra de Uniformes para los agentes de planta.*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial realizaron los pliegos de condiciones para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación señalado en el numeral 32 del pliego de condiciones que rigen este proceso establece: “(...) *La adjudicación será decidida por lote a favor de/los oferentes cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas*”

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio. (...)

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que:

“: El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”.*

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

Judicial, ordena: “*El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24075 de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 25521 de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: la recomendación de peritos técnicos de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que realizó la señora **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Red de Servicios Administrativos del Consejo del Poder Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor Administrativo; **Wilma Diaz Diaz**, auxiliar Administrativa; y **Hesmarlin Cruz**, encargado de Flotilla Sección de Transportación todos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, para la *adquisición de uniformes de la Dirección Administrativa*

VISTA: la recomendación de peritos técnicos de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que realizó el señor **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director, y **Hendrik Ant. De Los Santos Cespedes**,

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

encargado de Inteligencia, ambos de la Dirección de Protección Judicial para la *confección de trajes para escoltas de jueces y compra de uniformes para agentes de planta.*

VISTAS: las especificaciones técnicas de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que elaboraron los señores **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial y **Placido Valdez Mateo** ayudante director Policía de Protección Judicial, para la *Confección de Trajes para escoltas de Jueces y Juezas, así como compra de Uniformes para los agentes de planta.*

VISTO: el requerimiento de solicitud de compra sin número de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección de Protección Judicial. del Consejo del Poder Judicial, para la: *Confección de trajes para escoltas de jueces y compra de uniformes para los agentes de planta.*

VISTAS: las especificaciones técnicas de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los señores **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo y **Jaekys Tavarez Guzmán** supervisor Administrativa, ambos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, para la *Adquisición de uniformes Dirección Administrativa.*

VISTO: el requerimiento de solicitud de compra sin número de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, para la *Adquisición de uniformes Dirección Administrativa*

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 26088 de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, para *adquisición de uniformes para la DIF.*

VISTA: la recomendación de peritos técnicos de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), **realizada por** el señor **Julio H. Liriano Corporán**. coordinador Unidad de Servicios y Mantenimiento y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a las señoras: **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia**, secretaria de Mantenimiento, para *Adquisición de Uniformes para personal de la Dirección de Infraestructura Física.*

VISTAS: las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron las señoras: **María Elizabeth Hernández Peña** supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia** secretaria de la Unidad Servicio y Mantenimiento, elaboraron las

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Confeción de uniformes para el personal técnico que labora en la Dirección de Infraestructura Física*.

VISTO: el requerimiento de solicitud de compra sin número de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número 9, en el cual hace la solicitud de: compra de uniformes para personal la Dirección de Infraestructura Física.

VISTO: el dictamen legal número DL-175 de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores **Francisco A. Francisco Pimentel**, director Policía de Protección Judicial y **Placido Valdez Mateo**, ayudante Director Policía de Protección

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de selección por licitación pública nacional para la *Confección de Trajes para escoltas de Jueces y Juezas así como compra de Uniformes para los agentes de planta.*

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo, y **Jaelkys Tavarez Guzmán** supervisor Administrativos, ambos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de uniformes Dirección Administrativa.*

Resolución número cinco (5):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por las señoras **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglissa Portes Tapia** secretaria de la Unidad Servicio y Mantenimiento; y el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de selección por licitación pública nacional c para la *Confección de uniformes para el personal técnico que labora en la Dirección de Infraestructura Física.*

Resolución número seis (6):

DESIGNA a los señores: **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director y **Hendrik Ant. De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, ambos de la Dirección de Protección Judicial para el lote 1 *confección de trajes para escoltas de jueces y compra de uniformes para agentes de planta;* **Wilma Diaz Diaz**, auxiliar Administrativa; **Juan De Jesús Reyes Reynoso**, supervisor Administrativo ;y **Hesmarlin Cruz**, encargado de Flotilla Sección de Transportación todos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial para el lote 2 *Adquisición de uniformes de la Dirección Administrativa;* y **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento, y **Niglissa Portes Tapia**, secretaria de Mantenimiento, para el lote 3 *Adquisición de Uniformes para personal de la Dirección de Infraestructura Física*, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para



Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2023

la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.

Resolución número siete (7):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Gilena J. Alcantara Mateo**, gerente de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).